



# Protección de Menores

Child Protection

## ¿Qué es Protección de Menores?

Protección de Menores es una agencia del condado que revisa informes de maltrato y decide cómo tratar esos informes. Si el informe parece mostrar que un niño está en peligro, investigan para averiguar si el maltrato ocurrió. También deciden si la familia necesita servicios. En algunos casos, Protección de Menores puede presentar un caso ante los tribunales y pedir que sus hijos sean colocados en un hogar de acogida (*foster care*).

Si el informe no parece mostrar que el niño está en peligro, el condado puede cerrar el expediente o, si creen que usted necesita ayuda, pueden ofrecer una evaluación familiar. Si usted está de acuerdo con la evaluación familiar, un trabajador social de protección de menores trabajará con usted para encontrar los servicios que pueda necesitar y desear.

## ¿Qué es el maltrato?

Maltrato es el abuso o la negligencia hacia un niño.

**Abuso** es el daño físico o emocional de un niño el cual no es un accidente. Son cosas como:

- huesos rotos y moretones
- quemaduras
- los golpes que no son disciplina normal
- abuso sexual de cualquier tipo
- daño emocional



**Negligencia** es cuando el niño no recibe cosas necesarias como:

- comida
- ropa
- refugio
- educación
- atención médica
- supervisión
- protección contra el daño

## ¿Qué pueden hacer los trabajadores de Protección de Menores?

- **Ofrecer una Evaluación Familiar**

La Evaluación Familiar significa que un trabajador social de Protección de Menores se reúne con usted para hablar sobre el informe de maltrato. Cuando una familia acepta la Evaluación Familiar, Protección de Menores **no hará** una investigación. No tomarán una decisión sobre si el maltrato ocurrió o no. Están ahí para ayudarle a encontrar servicios para usted y su hijo para que los problemas puedan mejorar.

Pero, si usted no coopera con la Evaluación Familiar y existe el riesgo de que sus hijos se vean perjudicados en el futuro, Protección de Menores puede transferir su caso para que sea investigado.



- **Investigar**

Los trabajadores de Protección de Menores investigan los informes de maltrato cuando el informe parece mostrar que el niño está en peligro debido a abuso y/o negligencia.

La investigación puede incluir:

- llamadas telefónicas o reuniones con el presunto abusador
- una visita a su casa
- una entrevista con el niño
- entrevistas con otras personas como médicos o profesores

Cuando terminen la investigación, Protección de Menores debe decidir dos cosas:

- ¿Se abusó o se descuidó al niño?
- ¿Necesita la familia servicios?

Si Protección de Menores decide que la familia necesita servicios, también debe decidir qué servicios protegerán al niño y rehabilitarán a la familia.

- **Hacer Determinaciones sobre Maltrato**

Cuando un trabajador de Protección de Menores termina de investigar, debe decidir si hubo o no maltrato. Si el trabajador cree que el padre/madre maltrató al niño, el trabajador hace una "determinación de maltrato." Usted recibe una carta para informarle sobre la decisión. La carta le informa sobre su derecho a apelar y cómo hacerlo. Sólo tiene 15 días para apelar.



Podría ser muy importante apelar porque la determinación de maltrato aparece en las revisiones de antecedentes. Esto puede impedir que usted consiga o mantenga trabajos que impliquen el cuidado de personas. Estos son trabajos como:

- proveedor de cuidados infantiles
- asistente de profesor
- conductor de autobús
- enfermera o asistente personal
- padre de acogida (*foster parent*)

A veces el trabajador hace una determinación de maltrato, aunque no ofrezcan ningún servicio.

Si usted no apela la determinación de maltrato, ésta permanece en su expediente incluso después de la finalización de cualquier caso judicial iniciado por Protección de Menores.

Vea nuestra hoja informativa [¿Qué es el maltrato y cómo puede afectar a mi trabajo?](#)

- **Proporcionar Servicios**

Si un niño fue víctima de abuso, es probable que siga siendo abusado o que haya sido descuidado, Protección de Menores puede abrir un expediente del caso. Entonces pueden ofrecer servicios como cuidado de crianza, tratamiento de dependencia química, terapia y asesoramiento. Pueden ofrecer servicios sin necesidad de acudir a los tribunales, si el padre/madre está de acuerdo en cooperar.



- **Recomendar el Traslado del Niño**

Los trabajadores no pueden sacar a un niño de la casa a menos que un padre/madre diga que está bien, O si tienen una orden judicial. Si un trabajador cree que un niño está en peligro inmediato, pero no puede conseguir que el padre/madre esté de acuerdo, ellos llaman a la policía. La policía puede llevar al niño de la casa a un refugio.

Debe haber una audiencia judicial dentro de un plazo de 72 horas (los fines de semana y los días festivos no cuentan) para decidir si el niño debe permanecer más tiempo en un hogar de acogida (*foster care*).

- **Ir al Tribunal**

Los trabajadores de Protección de Menores pueden pedir al Tribunal de Menores que coloque a los niños fuera del hogar del padre o la madre que es sospechoso de abuso o negligencia. El niño puede ser colocado con un pariente, en un hogar de acogida o en una institución residencial.

En la mayoría de los casos, Protección de Menores debe trabajar para reunir a la familia. Pero si parece que el niño no puede volver a casa con seguridad, Protección de Menores reúne pruebas que respaldan la colocación permanente del niño lejos del padre o la madre abusivos o negligentes.

## ¿Qué debo hacer si Protección de Menores se pone en contacto conmigo?

- Escriba el nombre y el número de cualquier trabajador que se ponga en contacto con usted. Llámelos cuando necesite información sobre el caso.
- Tome nota de todas las reuniones con los trabajadores, incluyendo la fecha, quiénes estuvieron allí y qué se dijo.
- Sea cooperativo y honesto, pero tenga cuidado cuando hable con los trabajadores. Recuerde que sus comentarios pueden ser utilizados en su contra en un tribunal. Legalmente, ellos no pueden obligarle a hablar con ellos. Pero si no habla con ellos, pueden encontrar eso sospechoso.



Lleve a un amigo, abogado o intercesor a las reuniones si lo puede hacer. Usted tiene derecho a un abogado de oficio gratuito si tiene bajos ingresos, pero no hasta que Protección de Menores:

- Esté haciendo un plan de cuidado de crianza (*foster care*) o
  - Esté presentando un caso en el tribunal
- Guarde copias de todos los papeles de Protección de Menores. Si el trabajador descubre que no hay abuso o negligencia, le enviarán una carta diciéndolo. La carta también dice que usted puede elegir que todo el archivo sea destruido. Muchas veces, es mejor pedirle al trabajador que guarde el archivo, así si alguna vez hay alguna pregunta sobre lo que sucedió, usted tiene los registros.

Si el trabajador descubre que hubo abuso o negligencia, usted debe apelar esa decisión de inmediato.

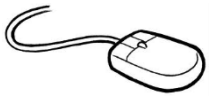
- Si su hijo necesita estar fuera de su casa, colabore con el trabajador de protección de menores para encontrar y colocar a su hijo con sus familiares, si eso es lo que usted quiere. ¡Participe en el caso inmediatamente si usted es un pariente! Los parientes pueden ser opciones de colocación, pero también se les anima a participar como recursos para el niño cuando está en un hogar de acogida.
- Usted tiene el derecho de participar en la elaboración de un plan del caso que le ayude a usted y a su familia. ¡Sea honesto! Dígale al trabajador qué cosas ayudarán a su familia a arreglar los problemas, para que usted obtenga un buen plan del caso.
- Siga el plan del caso. Si no lo hace, el trabajador acudirá a los tribunales.
- Vaya a todas las reuniones y audiencias del tribunal.
- Puede ponerse en contacto con un abogado privado o de asistencia legal para obtener asesoramiento. Normalmente, no tendrá un abogado gratuito hasta la primera audiencia judicial.

El abogado designado por el tribunal puede representar a ambos padres en la primera audiencia. Si usted siente que sus intereses son diferentes a los del otro padre, debe hacérselo saber al juez. Entonces usted podrá obtener un abogado por separado.

Si usted piensa que debe obtener un abogado gratuito, llame al tribunal y pida que el juez le asigne un abogado bajo el Estatuto de Minnesota 260C.163, subd. 3 y la Regla de Procedimiento de Protección Juvenil 25.02, subd.2.

- Si usted es un abuelo y el niño vivió con usted en cualquier momento durante los últimos 2 años, usted tiene el derecho de hacerse "parte" del caso "interviniendo." Esto significa que usted pide al tribunal que le permita ser parte del procedimiento judicial. Un padre que no es considerado actualmente como "parte" también puede intervenir. Puede obtener los formularios que necesita en el tribunal.

También puede obtener [los formularios del tribunal que necesita](#), (solo en inglés) para "intervenir" en [www.mncourts.gov](http://www.mncourts.gov)



- haga clic en "Get Forms" (Obtener Formularios) hacia la parte superior de la página
- haga clic en "Child Protection" (Protección de Menores) en la lista que aparece
- haga clic en "CHIPS Motion to Intervene" (Petición de Intervención CHIPS)
- elija el [Paquete]. Tiene todo lo que usted necesita. ¡Lea las instrucciones cuidadosamente!

## ¿Qué tipo de casos judiciales puede presentar Protección de Menores?

- **(Casos de Niños en Necesidad de Protección o Servicios (Child in Need of Protection or Services - CHIPS).** Pueden presentar un caso de CHIPS si creen que su hijo no está seguro bajo su cuidado o si usted no ha cooperado aceptando los servicios destinados a mantener a su hijo seguro.

El condado debe hacer esfuerzos para devolverle el niño. Usted tiene la oportunidad de colaborar con el condado para hacer un plan para el caso. Tiene de 6 a 12 meses para completar el plan.



Si el niño permanece en un hogar de crianza y usted no sigue el plan del caso, el condado inicia un caso de permanencia.

- **Casos de Permanencia.** La Terminación de los Derechos de los Padres (Termination of Parental Rights - TPR) es la opción de permanencia preferida para los niños que no pueden ser devueltos al cuidado de sus padres.

Para más información vea nuestras hojas informativas [Your Rights Under the Indian Child Welfare Act](#), (Sus Derechos bajo la Ley de Bienestar del Niño Indio, - solo en inglés), [Paternidad y Custodia de Menores](#) y [¿Qué es un Guardián de Corte?](#)

Cuando un caso va al tribunal, el juez designa un guardián de corte (ad litem) (GAL) para su hijo. El GAL hace un informe al tribunal sobre lo que es mejor para el niño. El GAL NO es el abogado del niño. Si su hijo tiene 10 años o más, tiene derecho a su propio abogado designado por el tribunal. Si el niño es menor de 10 años, el tribunal no le asignará un abogado. El fiscal del condado es el abogado de Protección de Menores.

Los padres de acogida o los parientes que se ocuparon del niño temporalmente pueden asistir a las audiencias del tribunal y pedir permiso al juez para hablar sobre lo que creen que es mejor para el niño.

## Colocación Fuera del Hogar

Hay dos maneras de poner a un niño en un hogar de acogida (*foster care*):

- **Colocaciones Involuntarias.** Estas son las colocaciones fuera de casa ordenadas por el tribunal, aunque el padre/madre no esté de acuerdo.
- **Acuerdos de Colocación Voluntaria.** Cuando los padres están de acuerdo en que lo mejor para su hijo es estar en un hogar de acogida o en tratamiento por un período de tiempo, el condado y los padres pueden firmar un Acuerdo de Colocación Voluntaria. El acuerdo incluye información sobre los servicios que se proporcionan al padre y al niño que permiten al niño volver a casa.

Los padres pueden cambiar de opinión sobre la colocación voluntaria y pedir que su hijo regrese a casa. El condado debe devolver al niño a menos que vayan a los tribunales y se demuestre que el niño no estaría seguro en su casa.



## ¿Qué hay de la cultura o religión de mi hijo?

Si el niño tiene que ser sacado de la casa, debe ser colocado con una familia o en un hogar de acogida que comprenda el origen étnico o cultural del niño siempre que sea posible. Pero no hay ningún requisito para colocar a los niños con familias del mismo origen étnico o cultural. Un padre puede pedir que el niño sea colocado en un hogar de acogida de la misma religión.

El estándar cultural es diferente para los niños indios. Vea nuestra hoja informativa [Your Rights Under the Indian Child Welfare Act](#) (*Sus Derechos bajo la Ley de Bienestar del Niño Indio, - solo en inglés*).

**Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal.** Consulte con un abogado para obtener asesoramiento.

No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.

© 2022 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.